

N U T U A M I A
DÉCIMO
SÉPTIMA



DEL CANTÓN QUITO

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

PROTOCOLOS:

Dr. Jorge Campos Delgado
Dr. Telmo Cevallos Guayasamín
Dr. Nélon Galarza Paz

Copia: DECIMA NOVENA

De: PROTOCOLIZACION DE PODER GENERAL OTORGADO POR
LA COMPAÑIA SNACKS AMERICA LATINA CIA.LTDA. Y
ANEXOS A FAVOR DEL ING. AMILCAR FABIAN AMORES
ZUMARRAGA

A favor de:

El: 06 DE JULIO DEL 2004

Parroquia:

Cuantía: INDETERMINADA

Quito, a

31 DE ENERO DEL 2005



Dirección: Avenida 6 de Diciembre N14-51 y Hnos . Pazmiño

Edificio: "Parlamento" -1er. Piso Oficina N°. 109

Teléfonos: 2 503-980 / 2 900-977 / 02 903-903

Fax: 2 901-096

QUITO - ECUADOR

Dr. Oswaldo Mejía Espinoza

NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas



NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

PROTOCOLIZACION

DE: PROTOCOLIZACION DE EL PODER GENERAL OTORGADO POR LA
COMPANIA SNACKS AMERICA LATINA CIA. LTDA. Y ANEXOS,
A FAVOR DE ING. AMILCAR FABIAN AMORES ZUMARRAGA

CUANTIA : INDETERMINADA

DI : 15 COPIAS

FECHA: 06 DE JULIO DEL 2004



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda Vargas

PEREZ BUSTAMANTE & PONCE

ABOGADOS

Quito, 5 de julio del 2.004

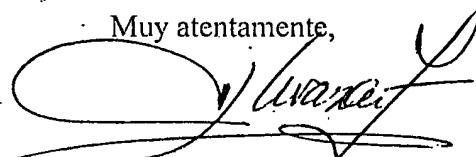
Señor Notario
Del Cantón Quito
Ciudad.-

Señor Notario:

Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, la protocolización del Poder General que otorga la compañía SNACKS AMERICA LATINA CIA. LTDA., a favor del Ingeniero Amilcar Fabián Amores Zumarraga.

Agradeceré facilitarme quince copias de la protocolización.

Muy atentamente,


Carlos A. Salazar Toscano
Matrícula N°. 3.484 CAQ



NOTARIA QUINTA

DEL CANTON QUITO

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

A su cargo los Protocolos de los Notarios
Drs Ulpiano Gaybor, Carlos A Moya,
Delfín Cevallos, Patricio Terán G. y otros

PRIMERA Copia

L De la Escritura de Poder General

Otorgado por CIA. LIDA. SNACKS ECUADOR

A favor de ...AMILCAR FABIAN AMORES ZUMARRAGA

El. 26 DE ENERO DEL 2004

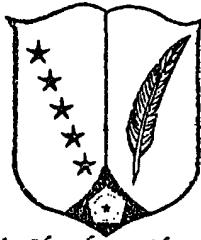
Parroquia

Cuantía . INDETERMINADA

Quito, a 09 de junio del 2004

OFICINA

Juan León Mera # 2237 entre Veintimilla y Carrión
Teléfono 2223-954 • Telefax. 2223-955



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

PODER GENERAL

OTORGADO POR LA COMPAÑÍA

" SNACKS AMERICA LATINA ECUADOR CIA. LTDA.

REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL EL SEÑOR JOSE

ALBERTO HAITO MOARRI

EN FAVOR DEL SEÑOR

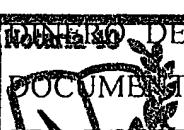
AMILCAR FABIAN AMORES ZUMARRAGA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

&&&&&&&&&&&&&&&

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA VEINTE Y SEIS DE ENERO DEL DOS MIL CUATRO, ANTE MI DOCTOR LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA, NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL, EL SEÑOR JOSE ALBERTO HAITO MOARRI EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA " SNACKS AMERICA LATINA ECUADOR CIA. LTDA.", . EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD PERUANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE YA QUE ME PRESENTA SUS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN CUYAS COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI AGREGO A ESTA ESCRITURA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. ADVERTIDO EL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASI COMO

EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZA, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA SIGUIENTE MINUTA. SEÑOR NOTARIO: EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS SÍRVASE EXTENDER UNA DE LA CUAL CONSTE EL PODER GENERAL CONTENIDO EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA.- COMPARECE LA COMPAÑÍA SNACKS AMERICA LATINA ECUADOR CIA. LTDA., REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL SEÑOR JOSÉ ALBERTO HAITO MOARRI, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE DICHA COMPAÑÍA CELEBRADA EL VEINTE Y SEIS DE ENERO DEL DOS MIL CUATRO, CON EL OBJETO DE OTORGAR UN PODER GENERAL, AMPLIO Y BASTANTE COMO EN DERECHO SE REQUIERE, A FAVOR DEL SEÑOR AMILCAR FABIAN AMORES ZUMÁRRAGA, PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA MANDANTE EJERZA LAS SIGUIENTES FACULTADES: UNO) ADMINISTRAR LA COMPAÑÍA CON LAS ATRIBUCIONES PROPIAS DE UN FACTOR Y REPRESENTARLA, LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, CON LAS LIMITACIONES QUE SE ESTABLECEN EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO. DOS) COMPRAR, IMPORTAR, COMERCIALIZAR Y VENDER BIENES MUEBLES, ASÍ COMO INTERVENIR EN TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LA COMPAÑÍA Y A TAL FIN FIRMAR SOLICITUDES, DOCUMENTOS ADUANEROS, Y CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO QUE FUERE NECESARIO PARA EL EJERCICIO DEL MANDATO; TRES) REALIZAR GESTIONES ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SEA ADUANERA, MUNICIPAL, SECTORIAL, TRIBUTARIA Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA Y PRESENTAR SOLICITUDES, PETICIONES, RECLAMOS Y RECURSOS; FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA SOLICITAR REGISTROS SANITARIOS. CUATRO) DEPOSITAR, GIRAR CHEQUES Y SUSCRIBIR PAGARÉS, RETIRAR NÚMERO DE LAS CUENTAS BANCARIAS, ENDOSAR CHEQUES Y OTROS DOCUMENTOS DE COMERCIO; CINCO) COBRAR CUANTAS CANTIDADES SE ADEUDEN A LA COMPAÑÍA MANDANTE, CUALQUIERA QUE SEA  QUE FUNDE SU DERECHO Y OTORGAR FINQUITOS, RECIBOS, CERTIFICADOS, DEclaraciones,  que se suscriben en la parte final de esta escritura.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

~~ESTADIA DE LA SERTINA~~
ITOGASTRICO DE LA SERTINA
M. 6 de Diciembre 1899
Dr. Ramón Poveda

CONTRATAR TRABAJADORES Y EMPLEADOS, DESAHUARIOS,
SOLICITAR VISTO BUENO Y DAR POR TERMINADOS TALES CONTRATOS;
SIETE) CONTRATAR PRÉSTAMOS O CRÉDITOS DE INSTITUCIONES
FINANCIERAS Y FIRMAR LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS ^{Elis Ambarita Agas D.} DE
OBLIGACIÓN; OCHO) DEMANDAR Y CONTESTAR DEMANDAS ^{Quito Ecuador} ANTE
CUALQUIER JUZGADO, CORTE O TRIBUNAL, APELAR Y PROPOSER
EXCEPCIONES, RECURSOS DE CASACIÓN Y DE AMPARO Y NOMBRAR
PROCURADORES JUDICIALES CON TODAS O PARTE DE LAS FACULTADES
DETERMINADAS EN EL ARTÍCULO CUARENTA Y OCHO DEL CÓDIGO DE
PROCEDIMIENTO CIVIL. SEGUNDA.- EL MANDATARIO NECESITARÁ
AUTORIZACIÓN EXPRESA Y ESCRITA DEL DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA
PARA TRANSIGIR; INTERVENIR EN ACTOS O CONTRATOS CUYA CUANTÍA
EXCEDA DE US\$50.000 (CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE NORTE AMÉRICA); PARA OTORGAR GARANTÍAS, CONSTITUIR
GRAVÁMENES Y COMPRAR O VENDER BIENES INMUEBLES, SALVO
CUANDO SE TRATE DE GARANTÍAS ADUANERAS PARA DESADUANIZAR
BIENES IMPORTADOS POR LA COMPAÑÍA, ASÍ COMO PARA PRESENTAR
GARANTÍAS EN JUICIOS DE COACTIVA, EN RECURSO DE CASACIÓN Y
PARA ASEGURAR EL INTERÉS FISCAL EN JUICIOS CONTENCIOSOS
TRIBUTARIOS. EL MANDATARIO, ADEMÁS, DEBERÁ INTERVENIR
CONJUNTAMENTE CON EL GERENTE GENERAL, EL PRESIDENTE O UNO DE
LOS DIRECTORES PRINCIPALES O SUPLENTES EN LOS ACTOS O
CONTRATOS QUE EXCEDA LA CUANTÍA ANTES INDICADA. TERCERA.-
ADEMÁS DE LAS CAUSAS SEÑALADAS EN EL CÓDIGO CIVIL, ESTE
MANDATO TERMINARÁ EL MISMO MOMENTO EN QUE EL MANDATARIO,
POR CUALQUIER CAUSA DEJE DE SER EMPLEADO FUNCIONARIO DE
SNACKS AMERICA LATINA ECUADOR CIA. LTDA. USTED, SEÑOR
NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO E
INCORPORAR EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA
COMPAÑÍA MANDANTE Y EL ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE
DICHA SOCIEDAD. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS
DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO.- HASTA AQUÍ, LA MINUTA QUE SE
HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR FEDERICO CHIRIBOGA V., ABOGADO
CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO CIENTO CUARENTA Y CUATRO,

LA MISMA QUE EL COMPARCIENTE ACEPTA Y RATIFICA EN TODAS SUS PARTES, Y LEIDA QUE LE FUE INTEGRAMENTE ESTA ESCRITURA, EL NOTARIO FIRMA CON UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.

✓

JOSE ALBERTO HAITO MOARRI

J. A. HAITO

H. M. Varas

Dr. Humberto Navas Divisi
NOTARIO QUINTO
QUITO



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
el 6 de Diciembre 1990
Don Gregorio Paredes



NOMBRAMIENTO

Quito, 29 de enero del 2.003

(5)

12499

Señor don
José Alberto Haito Moarri
Ciudad

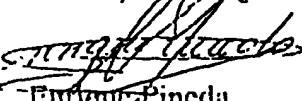
Estimado señor:

La Junta General de socios de la compañía SNACKS AMERICA LATINA ECUADOR CIA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, reelegió a usted para el cargo de Gerente General de la compañía, por el período estatutario de dos años, cargo en el cual usted es reelegido.

La representación legal, judicial y extrajudicial la ejerce el Gerente General de la Compañía, y en caso de ausencia lo reemplaza con todas sus facultades el Presidente, sus facultades y atribuciones constan en la escritura de aumento de capital y transformación en compañía limitada, (artículo 30), otorgada el 10 de febrero de 1998, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 25 de febrero de 1998.
La compañía se constituyó con el nombre de PRODUCCIÓN Y MERCADERO AGROINDUSTRIAL PRIMERA CIA. LTDA., según consta de al escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del cantón Quito el 26 de mayo de 1975 e inscrita en el Registro Mercantil el 3 de junio de 1975.

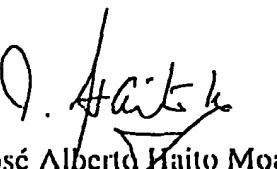
La compañía cambió su denominación de FRITOLAY ECUADOR CIA. LTDA., por la de SNACKS AMERICA LATINA ECUADOR CIA. LTDA., mediante escritura pública celebrada el 15 de agosto de 2000, ante el Notario Quinto del cantón Quito, y fue inscrita en el Registro Mercantil el 17 de noviembre de 2000.

La Junta General de socio autorizó al suscrito para firmar el presente nombramiento.


Enrique Pineda
Secretario Ad-hoc

ACEPTACIÓN A: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía SNACKS AMERICA LATINA ECUADOR CIA. LTDA.

Quito, 30 de enero del 2.003


José Alberto Haito Moarri

RAZON: Certifico que el señor José Alberto Haito Moarri, de nacionalidad peruana con domicilio en la ciudad de Lima y con pasaporte No.2562904 expedido en Lima-Perú aceptó el nombramiento que antecede.


Enrique Pineda
Secretario Ag-hoc

Quito a 21 FEB. 2003

REGISTRO MERCANTIL

Dr. BAUER GABOR SEGARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Notaria Sta.
Número Veintiún
Quito Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE SNACKS AMERICA LATINA ECUADOR CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito a 26 de enero del 2.004, a las 10:30, en el domicilio de la compañía, se reúnen las siguientes personas: Dr. Fededrigo Chiriboga V., en representación de Productos S.A.S. C.V. y el señor doctor Carlos Salazar Toscano. Por ausencia de los titulares, preside la sesión el Dr. Federico Chiriboga V, y actúa como Secretario el Doctor Carlos Salazar Toscano.

El Presidente solicita al Secretario que forme la lista de asistentes, la misma que es como sigue:

SOCIO	PARTICIPACIONES
Productos S.A.S C.V.	5'329.296

El Secretario manifiesta que de acuerdo con el Libro de Socios y Participaciones, se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y los estatutos sociales, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, a fin de tratar como único punto del orden del día;

Autorizar al Gerente General de la compañía, para que otorgue un Poder General, a favor del señor Fabián Amilcar Amores Zumarraga.

A continuación se procede a conocer y resolver sobre el único punto del orden del día y la Junta General con todos los votos a favor del único socio toma la siguiente resolución:

Autorizar al Gerente General de la Compañía señor José Alberto Haito Moarri, para que otorgue un Poder General a favor del señor Fabián Amilcar Amores Zumarraga, y firme los documentos necesarios para el perfeccionamiento del poder.

El Secretario deja constancia de que ha incorporado al expediente: a) la carta poder de Productos S.A.S. C.V;

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente declara un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se aprueba el acta y el Presidente levanta

la reunión a las 11:00 a.m.



Federico Chiriboga V.
Presidente Ad-Hoc

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Carlos A. Salazar
 Secretario Ad-Hoc
 MARIA DECIMO SEPTIMA
 6 de Diciembre 1999

 Dr. Renato Llorente V.

Lays Glumfesto Nj: 15. D.
Quo, Et aler.

5

OBSERVACIONES

Observations

PASAPORTE ANTERIOR
Nº 2020098

02 ()
PASAPORTE



REPUBLICA DEL PERU	
PASAPORTE N° PASSPORT N°	
2562902	
APELUDOS - SURNAME	
HAITO MOARRI	
NOMBRES - GIVEN NAMES	
JOSE ALBERTO	
SEXO - SEX	
NACIONALIDAD - NATIONALITY	
PERUANA	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD N°	
08799503	
LUGAR DE NACIMIENTO - PLACE OF BIRTH	
TACNA	
FECHA DE NACIMIENTO - DATE OF BIRTH	
15 NOV 1954	
FECHA DE EMISION - DATE OF ISSUE	
21 OCT 2002	
FECHA DE VENCIMIENTO - DATE OF EXPIRY	
21 OCT 2007	

Q. 10

FIRMA DEL TITULAR / HOLDER'S SIGNATURE

This block contains a single horizontal line of text that is severely distorted by noise, appearing as a dense, illegible pattern of black pixels against a white background.

REPUBLICA DEL PERU

REPUBLIC OF PERU

PASAPORTE
PASSPORT

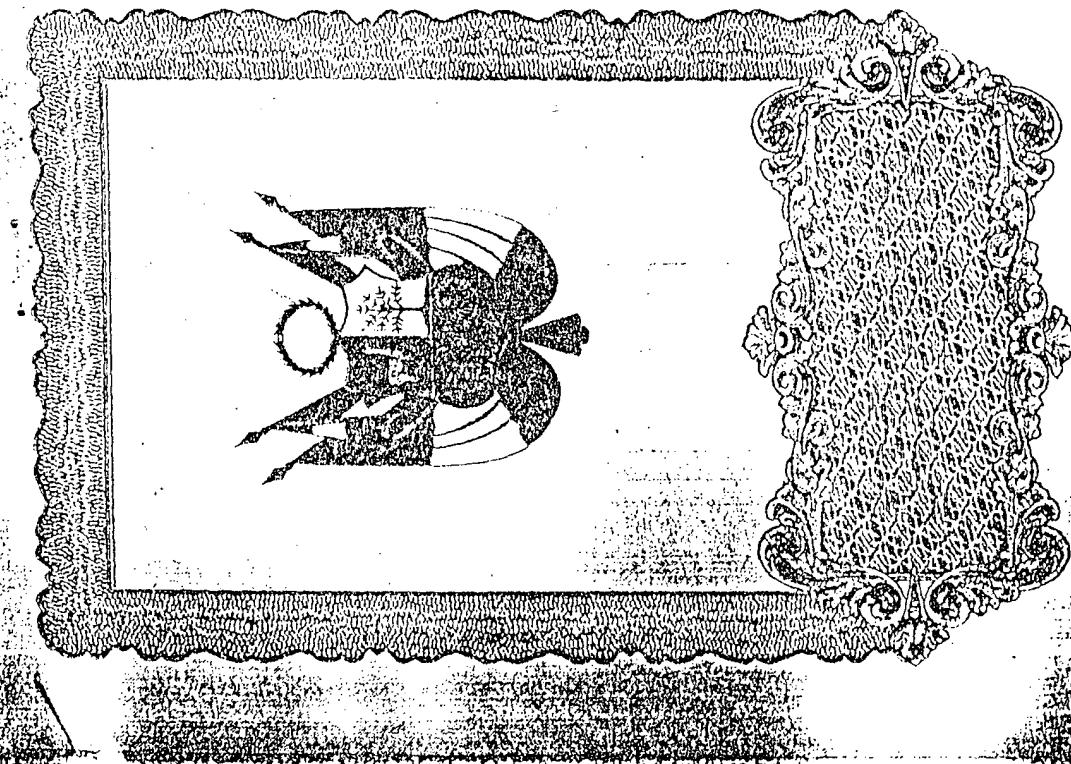
No. 2562904



Expedido en
Issued in

6 de Mayo 1926

Nombre y firma del Funcionario
Name and signature of Officer
M. ELIAS MEJIA ESPINOSA
Director de Pasaportes
DIGEMIN



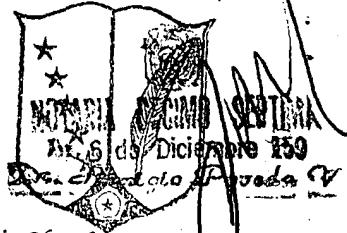
SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLA CONFIERO ESTA
CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR
Y FECHA DE SU CELEBRACION.



Dr. Humberto Navas Dávila
Dr. Oswaldo Mejia Espinosa NOTARIO QUITO
QUITO

COPIA

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas Dávila
QUITO - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la **SENTENCIA** del Sr. **JUEZ VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA** de 28 de mayo del 2.004, bajo el número 1684 del Registro Mercantil, Tomo 135.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 404 del Registro Mercantil de tres de junio de mil novecientos setenta y cinco, a fs. 1941, Tomo 105, 175 del Registro Industrial de veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta, a fs. 623 vta., Tomo 12, 118 del Registro Industrial de nueve de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, a fs. 308 vta., Tomo 17, 47 del Registro Industrial de veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y seis, a fs. 86, Tomo 28, 11 del Registro Industrial de veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 12, Tomo 30 y 112 del Registro Industrial de diecisiete de noviembre del dos mil, a fs. 142 vta., Tomo 32.- Queda archivada la **TERCERA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el veintiséis de enero del 2.004, ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA** referente al **PODER GENERAL** que la Compañía "**SNACKS AMÉRICA LATINA ECUADOR CIA. LTDA.**", confiere a favor del Señor **AMÍLCAR FABIÁN AMORES ZUMARRAGA**. Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1059.- Se dará cumplimiento a lo dispuesto en la citada **SENTENCIA**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 017768.- Quito, a dos de julio del año dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR**.

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RAGS



RG/mn.-

JUZGADO VIGESIMO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA

BS 27 FEB. 2004

SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA:

Dr. Carlos Alfonso Salazar Toscano, de nacionalidad ecuatoriana, abogado, mayor de edad, de estado civil casado, y residente en la ciudad de Quito, atentamente comparezco ante usted con la siguiente solicitud:

ANTECEDENTES:

Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Quinta del Cantón Quito, el 26 de enero del 2004 la compañía de nacionalidad ecuatoriana "SNACKS AMERICA LATINA ECUADOR CIA. LTDA.", otorgo un Poder General a favor del señor Amilcar Fabián Amores Zumarraga.

PETICION:

Con estos antecedentes, sírvase solicito a usted se sirva calificar la legalidad y autenticidad del instrumento público que acompaña, y se sirva ordenar la inscripción en el Registro Mercantil de Quito, todo ello al tenor de lo dispuesto en el Artículo 30, numeral 9 del Código de Comercio en concordancia con el Artículo 120 del mismo cuerpo legal.

Hecho se servirá disponer me sean devueltos originales.

TRAMITE:

El trámite que se dará a la presente, es especial

CUANTIA:

La cuantía del mismo es indeterminada

NOTIFICACIONES:

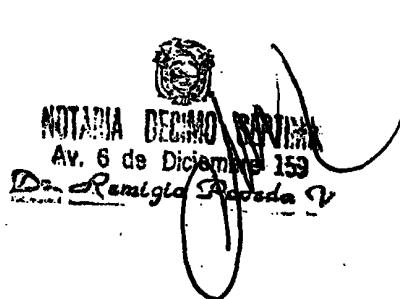
Notificación que me correspondan las recibiré en el Casillero Judicial 68 del Estudio Jurídico Pérez, Bustamante & Ponce.

Carlos A. Salazar T.
Matrícula 3.484 C.A.Q.

Lo testado "Amilcar Fabián" / vale.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



8

DISTRITO JUDICIAL DE PICHINCHA
OFICINA DE SORTEO Y CASILLEROS JUDICIALES

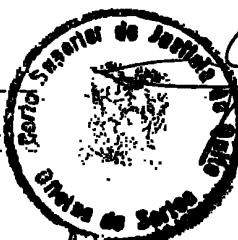
Impresado por: CECILIA SANTACRUZ

Recibida el día de hoy, veinte y siete de Febrero del dos mil cuatro, a las dieciseis horas treinta y ocho minutos, la demanda seguida por SALAZAR TOSCANO CARLOS ALFONSO, en 0 fojas UNA ESCRITURA UN DEPOSITO Y UNA TASA POR 5 DOLARES, ORIGINAL Y COPIAS. Sorteada la causa su conocimiento corresponde al JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL y el numero de juicio: 17320-2004-0178.

QUITO, 27 de Febrero del 2004

Dr. Wilson Andrade del Pezo
JEFE DE LA OFICINA DE SORTEO
Y CASILLEROS JUDICIALES

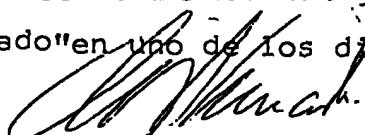
SECRETARIO (A)

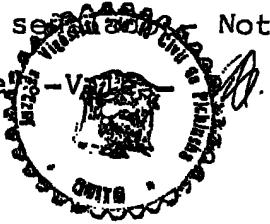


Recibido hoy veinte y siete de febrero del dosmil cuatro a las quince horas.- certifico.

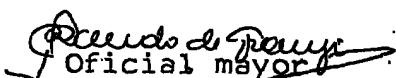
EL SECRETARIO

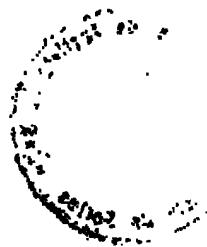
JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 17 de Marzo
del 2.004.- Las 11h00.-Vistos.- En virtud del sorteo correspondiente avoco conocimiento de esta causa.- En lo principal la petición que antecede es clara completa y reúne los requisitos de Ley. En consecuencia désele el trámite solicitado.- UN extracto de la petición y providencia publicquese en Único de los diarios de mayor circulación.- Agréguese a los autos la documentación que se acompaña.- Tómese nota del casillero judicial señalado. Notifíquese.- LO enmendado en uno de los diarios de -V-


EL JUEZ

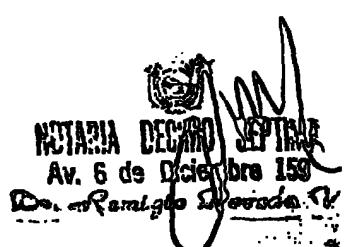


En Quito a los dieciséis días de marzo del dos mil cuatro a las dieciséis horas, notifíquela providencia que antecede a Dr. Carlos Salazar, en el casillero No. 68, de su Abogado Defensor.- Certifico.


Notario Oficial Mayor



Dr. Oswaldo Núñez Espinoza



LA REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA

(9)

SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL SOBRE LA INSCRIPCIÓN DE ESCRITURA DE PODER GENERAL, OTORGADA ENTRE "LA COMPAÑÍA SNACK'S AMERICA LATINA ECUADOR CIA. LTDA.", A FAVOR DE ~~AMILCAR FABIAN XXXXXXXX~~ AMORES ZUMARRAGA, POR ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL SEÑOR DOCTOR HUMBERTO NAVAS DÁVILA. NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, EL DÍA 26 DE ENERO DEL 2004

ACTOR: COMPAÑÍA SNACK'S AMERICA LATINA ECUADOR CIA LTDA.
JUICIO: APROBACIÓN DE PODER GENERAL N°. 178-2004 -LA
CUANTÍA: INDETERMINADA
TRÁMITE: ESPECIAL

ANTECEDENTES:

Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Quinta del Cantón Quito, el 26 de enero del 2004 en la que consta el poder general otorgado al señor Amilcar Fabián Amores Zumarraga otorgado por la compañía "SNACKS AMERICA LATINA ECUADOR CIA LTDA", una sociedad establecida y existente de acuerdo con las Leyes del Ecuador.

PETICION:

Con estos antecedentes, sírvase usted calificar el mencionado poder y disponer su inscripción en el Registro Mercantil de Quito, todo ello al tenor de lo dispuesto en el Artículo 30, numeral 9 del Código de Comercio en concordancia con el Artículo 120 del mismo cuerpo legal.

Hecho se servirá disponer me sean devueltos originales.

JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA .- Quito, 17 de Marzo del 2004.- Las 11H00.- Vistos,. En virtud del sorteo correspondiente avoco conocimiento de esta causa.- En lo principal la petición que antecede es clara y reúne los requisitos de Ley. En consecuencia désele el trámite solicitado.- Un extracto de la petición y providencia publique en uno de los diarios de mayor circulación .- Agréguese a los

Lo testado "Amilcar Fabiánxxxxxxxxx" / vale.

23-IV-00

autos la documentación que se acompaña.- Tómese nota del casillero judicial señalado.- Notifíquese.- f) Dr. Germán González, Juez.

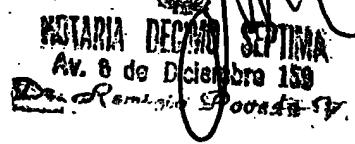
El Juez

Lo que llevo a su conocimiento para los fines legales consiguientes.-

El Secretario



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



contratos previos en el estatuto social y atenerse a la Ley y Reglamento para los administradores, incluyendo las facultades del artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil, así como cumplir con las resoluciones de la Junta General de Accionistas. El aprobando general informará de sus decisiones al Presidente, al Gerente General y a la Junta General de Accionistas, cuando ésta lo solicitará, sin que pueda sustituir o delegar las atribuciones que le confieren. Este mandato quedará vigente mientras no se lo revoque expresamente. Usado, señor Notario, se servirá aprobar las demás cláusulas de este". Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor Renato Rosero Narvárez, Abogado con matrícula profesional número mil doscientos veintiuno del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que la comparecencia acepta y ratifica en todas y cada una de sus partes, India que la fue integrante esta escritura por mí el Notario, llamo conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

(FIRMADO) DORTIS ELENA VITERI CHIQUITO, C.C. 1802043594. GERENTE GENERAL DE COMERCIALIZADORA BRIGHTMAN S.A. (FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO (HAY UN SELLO) PROVINCIA: JUZGADO VIGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 17 de Marzo del 2004, las 10h00.- VISTOS: La competencia de esta causa se ha radicado en esta judicatura, en virtud del sorteo realizado por lo tanto avoco conocimiento de la misma. En lo principal la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, se da el trámite especial. En consecuencia próficialice el avocato del Poder General otorgado por la COMERCIALIZADORA BRIGHTMAN S.A., a favor de Nelson Orlando Solano Ortiz, el 26 de febrero del 2004, por una sola vez en los diarios de mayor circulación y que se editan en esta ciudad de Quito, hecho que sea, notifíquese al señor Registrador Mercantil del cantón Quito, para su respectiva inscripción. Prácticamente la diligencia y dejándose previamente copia y recibo en autos entréguese los originales al perito jurado. Agréguese al proceso la documentación acompañada. Téngase en cuenta la causa judicial señalada. NOTIFIQUESE. F. DRA. MARIA ELENA CHAVEZ, JUEZ. Lo nuncio comunico al público en general para los fines legales consiguientes. Lolo, Jorge Mier Burbano SECRETARIO Hay un sello II/2033637 a.c.

SNACK'S AMERICA LATINA ECUADOR CIA. LTDA., una sociedad establecida y existente de acuerdo con las Leyes del Ecuador. PETICIÓN:

Con estos antecedentes sirvase usted calificar el mencionado poder y disponer su Registro Mercantil de Quito, todo ello al tenor de lo dispuesto en el Artículo 30, numeral 9 del Código de Comercio en concordancia con el Artículo 120 del mismo cuerpo legal. Hecho se servirá disponerme sean devueltos originales.

JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 17 de Marzo de 2004, las 15h20.- VISTOS: Por cumplido lo ordenado en la providencia anterior se admite a trámite, en lo principal, avoco conocimiento de la presente causa, por haber correspondido a esta Jurisdicción, y en virtud del sorteo legal realizado. La demanda que antecece es clara, precisa, completa y reúne los requisitos legales para ser aceptada al trámite. En consecuencia, tráñesela en Juicio Verbal Sumario. En mérito al juramento rendido por el actor Carlos Guillermo Mera Cabrera cliese a la demandada señora AMALIA ROMELIA SALAZAR BERMEJO, de conformidad con lo que dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, esto es en uno de los Diarios de menor circulación que se editan en esta ciudad de Latacunga y en la ciudad de Quito. Agréguese al proceso los documentos adjuntos. Tómese en cuenta la cuantía al defensor y casillero judicial señalado por el actor. Notifíquese. Ido. Ab. Guillermo Rodríguez, Juez Encargado. Lo que comunicó por Ley, para los fines legales pertinentes. Lo certifico. EL SECRETARIO JUAN MALDONADO AROCA Hay un sello II/2033646 a.c.

DIVORCIOS

REPUBLICA DEL ECUADOR

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL
Clesea con el siguiente extracto de la demanda de divorcio a: VICTOR HUGO VIVANCO, cuyo tenor es el siguiente:

ACTORA: MYRIAM IVONNE MOSQUERA RUSSO
DEMANDANDO: VICTOR HUGO VIVANCO

CLASE DE JUICIO: DIVORCIO C. 48/2004.

OBJETO DE LA DEMANDA: DISOLVER EL VINCULO MATRIMONIAL

INICIADO EL DIA: 20 DE ENERO-2004

RECIBIDO EL DIA: 20-ENE-RO-2004

PROVINCIA INICIAL: LA SIGUIE

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 26 de febrero del 2004, a las 10h30.- VISTOS: La demanda de divorcio que presenta Myriam Ivonne Mosquera Russo en contra de Victor Hugo Vivanco reúne los requisitos legales; en consecuencia se la acepta al trámite correspondiente por la vía Verbal. Sumaria. Atento el juramento de la demandante de respecto a la imposibilidad de dar con el domicilio o paradero del demandado, clícese con un extracto de la demanda y con esta provisión al demandado por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad, para cuyo efecto por Secretaría extiendase el respectivo extracto: citación que se realizará con intervalos de 8 días hábiles por los medios entre una y otra. Téngase en cuenta la instalación que la actora hace respecto del curador Ad-Litico. Agréguese al proceso los documentos presentados y notifíquese al demandante en la casilla judicial señalada.

Lolo, Aníbal León Alcozer

SECRETARIO

Hay un sello

II/2033631 a.c.

"Vengándose, uno se iguala a su enemigo, perdonándolo, se muestra superior a él."

FRANCIS BACON, FILÓSOFO POLÍTICO INGLÉS

DEMANDADA: AMALIA ROMELIA SALAZAR BERMEJO
JUICIO: DIVORCIO
CUANTIA: IND.

JUICIO: 393/2003/JSC

PROVIDENCIA:

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL. Latacunga, 08 de diciembre del 2003, Las 15h20.- VISTOS: Por cumplido lo ordenado en la providencia anterior se admite a trámite, en lo principal, avoco conocimiento de la presente causa, por haber correspondido a esta Jurisdicción, y en virtud del sorteo legal realizado. La demanda que antecece es clara, precisa, completa y reúne los requisitos legales para ser aceptada al trámite. En consecuencia, tráñesela en Juicio Verbal Sumario. En mérito al juramento rendido por el actor Carlos Guillermo Mera Cabrera cliese a la demandada señora AMALIA ROMELIA SALAZAR BERMEJO, de conformidad con lo que dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, esto es en uno de los Diarios de menor circulación que se editan en esta ciudad de Latacunga y en la ciudad de Quito. Agréguese al proceso los documentos adjuntos. Tómese en cuenta la cuantía al defensor y casillero judicial señalado por el actor. Notifíquese. I. Dr. Germán González, Juez. El Juez. Lo que hayo a su conocimiento para los fines legales consiguientes.

El Secretario

Hay un sello

II/2033646 a.c.

JUICIO DE DIVORCIO NRO. 107-2004-AVA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 109, NUMERAL 11, INCISO 200, DEL CODIGO CIVIL ABOGADO: DR. WILSON VALVERDE

CASILLERO JUDICIAL NRO. 617

CUANTIA: INDETERMINADA

PROVIDENCIA:

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA-QUITO, 16 de Febrero del 2004, las 15h08.- Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Vigésimo Segundo del Código Civil.

ACTOR: CESAR AUGUSTO BÁÑO NARVÁEZ

DEMANDADA: SILVIA XIMENA REYES COBOS

CUANTIA: INDETERMINADA

PROVIDENCIA:

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA-QUITO, 16 de Febrero del 2004, las 15h08.- VISTOS:

Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Vigésimo Segundo del Código Civil.

ACTOR: MIRIAN ELIZABETH SARABIA

DEMANDADO: PARMENIDES JUVENAL DUEÑAS SALTONS

CUANTIA: INDETERMINADA

PROVIDENCIA:

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA-QUITO, 27 de Febrero del 2004, las 08h00.- VISTOS:

Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado. En lo principal, la demanda que antecece es clara, precisa, completa y reúne los requisitos legales para ser aceptada al trámite. En consecuencia, tráñesela en Juicio Verbal Sumario. En mérito al juramento rendido por el actor Carlos Guillermo Mera Cabrera cliese a la demandada señora AMALIA ROMELIA SALAZAR BERMEJO, de conformidad con lo que dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, esto es en uno de los Diarios de menor circulación que se editan en esta ciudad de Latacunga y en la ciudad de Quito. Agréguese al proceso los documentos adjuntos. Tómese en cuenta la cuantía al defensor y casillero judicial señalado por el actor. Notifíquese. I. Dr. Germán González, Juez. El Juez. Lo que hayo a su conocimiento para los fines legales consiguientes.

El Secretario

Hay un sello

II/2033646 a.c.

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO JUDICIAL
CITACION JUDICIAL AL SR. PARMENIDES JUVENAL DUEÑAS SALTONS

CASILLERO JUDICIAL NRO. 605-03-KMB

CUANTIA: INDETERMINADA

PROVIDENCIA:

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA-QUITO, 27 de Febrero del 2004, las 15h08.- VISTOS:

Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Vigésimo Segundo del Código Civil.

ACTOR: CESAR AUGUSTO BÁÑO NARVÁEZ

DEMANDADA: SILVIA XIMENA REYES COBOS

CUANTIA: INDETERMINADA

PROVIDENCIA:

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA-QUITO, a 21 de enero del año 2004, las 08h27.- Avoco

conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Vigésimo Segundo del Código Civil.

ACTOR: MIRIAN ELIZABETH SARABIA

DEMANDADO: PARMENIDES JUVENAL DUEÑAS SALTONS

CUANTIA: INDETERMINADA

PROVIDENCIA:

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA-QUITO, 27 de Febrero del 2004, las 08h00.- VISTOS:

Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Vigésimo Segundo del Código Civil.

ACTOR: MIRIAN ELIZABETH SARABIA

DEMANDADA: PARMENIDES JUVENAL DUEÑAS SALTONS

CUANTIA: INDETERMINADA

PROVIDENCIA:

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA-QUITO, 27 de Febrero del 2004, las 08h00.- VISTOS:

Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Vigésimo Segundo del Código Civil.

ACTOR: MIRIAN ELIZABETH SARABIA

DEMANDADA: PARMENIDES JUVENAL DUEÑAS SALTONS

CUANTIA: INDETERMINADA

PROVIDENCIA:

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA-QUITO, 27 de Febrero del 2004, las 08h00.- VISTOS:

Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Vigésimo Segundo del Código Civil.

ACTOR: MIRIAN ELIZABETH SARABIA

DEMANDADA: PARMENIDES JUVENAL DUEÑAS SALTONS

CUANTIA: INDETERMINADA

PROVIDENCIA:

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA-QUITO, 27 de Febrero del 2004, las 08h00.- VISTOS:

Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Vigésimo Segundo del Código Civil.

ACTOR: MIRIAN ELIZABETH SARABIA

DEMANDADA: PARMENIDES JUVENAL DUEÑAS SALTONS

CUANTIA: INDETERMINADA

PROVIDENCIA:

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA-QUITO, 27 de Febrero del 2004, las 08h00.- VISTOS:

Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Vigésimo Segundo del Código Civil.

ACTOR: MIRIAN ELIZABETH SARABIA

DEMANDADA: PARMENIDES JUVENAL DUEÑAS SALTONS

CUANTIA: INDETERMINADA

PROVIDENCIA:

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA-QUITO, 27 de Febrero del 2004, las 08h00.- VISTOS:

Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Vigésimo Segundo del Código Civil.

ACTOR: MIRIAN ELIZABETH SARABIA

DEMANDADA: PARMENIDES JUVENAL DUEÑAS SALTONS

CUANTIA: INDETERMINADA

PROVIDENCIA:

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA-QUITO, 27 de Febrero del 2004, las 08h00.- VISTOS:

Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Vigésimo Segundo del Código Civil.

ACTOR: MIRIAN ELIZABETH SARABIA

DEMANDADA: PARMENIDES JUVENAL DUEÑAS SALTONS

CUANTIA: INDETERMINADA

PROVIDENCIA:

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA-QUITO, 27 de Febrero del 2004, las 08h00.- VISTOS:

Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Vigésimo Segundo del Código Civil.

ACTOR: MIRIAN ELIZABETH SARABIA

DEMANDADA: PARMENIDES JUVENAL DUEÑAS SALTONS

CUANTIA: INDETERMINADA

PROVIDENCIA:

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA-QUITO, 27 de Febrero del 2004, las 08h00.- VISTOS:

Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Vigésimo Segundo del Código Civil.

ACTOR: MIRIAN ELIZABETH SARABIA

DEMANDADA: PARMENIDES JUVENAL DUEÑAS SALTONS

CUANTIA: INDETERMINADA

PROVIDENCIA:

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA-QUITO, 27 de Febrero del 2004, las 08h00.- VISTOS:

Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Vigésimo Segundo del Código Civil.

ACTOR: MIRIAN ELIZABETH SARABIA

DEMANDADA: PARMENIDES JUVENAL DUEÑAS SALTONS

CUANTIA: INDETERMINADA

PROVIDENCIA:

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA-QUITO, 27 de Febrero del 2004, las 08h00.- VISTOS:

Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Vigésimo Segundo del Código Civil.

ACTOR: MIRIAN ELIZABETH SARABIA

DEMANDADA: PARMENIDES JUVENAL DUEÑAS SALTONS

CUANTIA: INDETERMINADA

PROVIDENCIA:

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA-QUITO, 27 de Febrero del 2004, las 08h00.- VISTOS:

Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Vigésimo Segundo del Código Civil.

ACTOR: MIRIAN ELIZABETH SARABIA

DEMANDADA: PARMENIDES JUVENAL DUEÑAS SALTONS

CUANTIA: INDETERMINADA

PROVIDENCIA:

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA-QUITO, 27 de Febrero del 2004, las 08h00.- VISTOS:

Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Vigésimo Segundo del Código Civil.

ACTOR: MIRIAN ELIZABETH SARABIA

DEMANDADA: PARMENIDES JUVENAL DUEÑAS SALTONS

CUANTIA: INDETERMINADA

PROVIDENCIA:

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA-QUITO, 27 de Febrero del 2004, las 08h00.- VISTOS:

Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Vigésimo Segundo del Código Civil.

ACTOR: MIRIAN ELIZABETH SARABIA

DEMANDADA: PARMENIDES JUVENAL DUEÑAS SALTONS

CUANTIA: INDETERMINADA

PROVIDENCIA:

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA-QUITO, 27 de Febrero del 2004, las 08h00.- VISTOS:

Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Vigésimo Segundo del Código Civil.

ACTOR: MIRIAN ELIZABETH SARABIA

DEMANDADA: PARMENIDES JUVENAL DUEÑAS SALTONS

CUANTIA: INDETERMINADA

PROVIDENCIA:

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA-QUITO, 27 de Febrero del 2004, las 08h00.- VISTOS:

Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Vigésimo Segundo del Código Civil.

ACTOR: MIRIAN ELIZABETH SARABIA

DEMANDADA: PARMENIDES JUVENAL DUEÑAS SALTONS

CUANTIA: INDETERMINADA

PROVIDENCIA:

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA-QUITO, 27 de Febrero del 2004, las 08h00.- VISTOS:

Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Vigésimo Segundo del Código Civil.

ACTOR: MIRIAN ELIZABETH SARABIA

DEMANDADA: PARMENIDES JUVENAL DUEÑAS SALTONS

CUANTIA: INDETERMINADA

PROVIDENCIA:

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA-QUITO, 27 de Febrero del 2004, las 08h00.- VISTOS:

Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Vigésimo Segundo del Código Civil.

ACTOR: MIRIAN ELIZABETH SARABIA

DEMANDADA: PARMENIDES JUVENAL DUEÑAS SALTONS

CUANTIA: INDETERMINADA

PROVIDENCIA:

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA-QUITO, 27 de Febrero del 2004, las 08h00.- VISTOS:

Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Vigésimo Segundo del Código Civil.

ACTOR: MIRIAN ELIZABETH SARAB

PEREZ BUSTAMANTE & PONCE
ABOGADOS

(1)

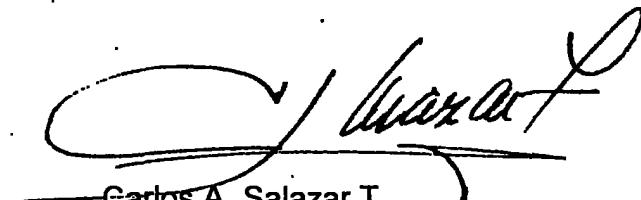
SEÑOR JUEZ VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA:

Carlos A. Salazar Toscano, dentro de la diligencia de jurisdicción voluntaria de Calificación de Poder General, que otorga la compañía **SNACK'S AMERICA LATINA ECUADOR CIA LTDA**, a favor del señor Amilcar Fabián Amores Zumarraga, signada con el número 178-04-LA, atentamente comparezco y digo:

Dando cumplimiento en lo ordenado por usted en providencia de 17 de marzo del 2004 a las 11H00, adjunto a la presente encontrará la publicación del extracto respectivo en el Diario "La Hora", de fecha 25 de marzo del 2004, en su sección judicial D3.

Por lo expuesto sírvase ordenar en sentencia la calificación de poder y ordenar su inscripción el Registro Mercantil del cantón Quito.

Notificaciones que me correspondan las seguiré recibiendo en el casillero judicial señalado para el efecto.



Carlos A. Salazar T.

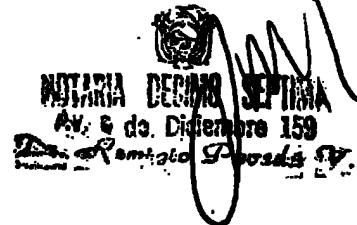
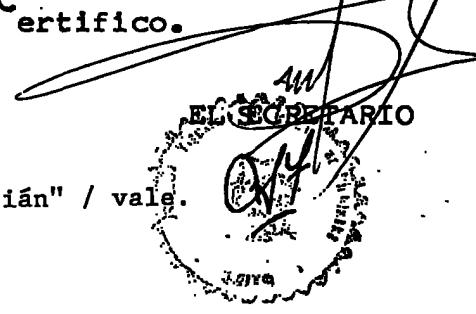
Mátricula. 3484 C.A.Q.

Presentado hoy veintey cinco de marzo del dos mil cuatro alas
seiscientos diecisiete horas.- certifico.



Estado "Amilcar Fabián" / vale.

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



PEREZ BUSTAMANTE & PONCE
ABOGADOS

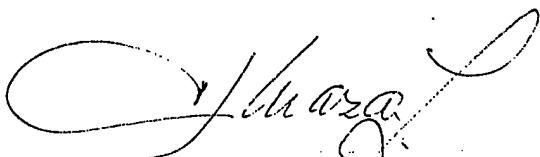
(JZ)

SEÑOR JUEZ VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA:

Carlos A. Salazar Toscano, dentro de la diligencia de jurisdicción voluntaria de Calificación de Poder General, que otorga la compañía **SNACK'S AMERICA LATINA ECUADOR CIA LTDA**, a favor de Amilcar Fabián Amores /XXXXXX/ Zumarraga, signada con el número 178-04-LA, atentamente comparezco y digo:

Insisto se sirva proveer conforme a derecho mi último escrito presentado, ordenando en sentencia la Calificación de Poder y su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito.

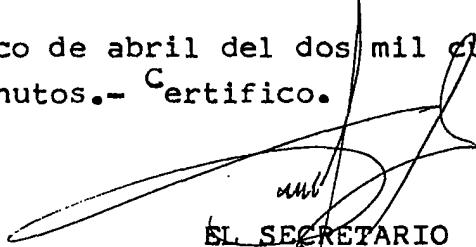
Notificaciones que me correspondan las seguiré recibiendo en el casillero judicial señalado para el efecto.

16/4/30

Carlos A. Salazar T.

Mat. 3484 C.A.Q.

Lo enmendado vale // "Lo testado /XXXXXX/ no corre" /

Presentado hoy cinco de abril del dos mil cuatro a las diecies horas y treinta minutos.- Certifico.

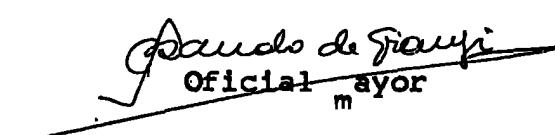

EL SECRETARIO

Lo testado "Amilcar Fabián" / vale. /

JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 28 de Abril
del 2.004.- A Gréguese a los autos los escritos que
antecede.- Así como la paublicación que se acompaña.- En lo princi-
pal por ser el estado de resolver pasen los autos para dictar sen-
tencia.- Notifíquese.-

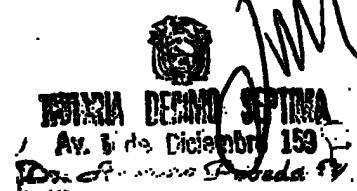

EL JUEZ

En Quito a los veintey ocho dias de abril del dos mil cuatroa las
dicieite horas, notifique la providencia que antecede a Cardos
Salazar, en el casillero N°. 68 de su Abogado Defensor.- Certifico


Oficial Mayor



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa





REPUBLICA DEL ECUADOR
DISTRITO DE PICHINCHA

JUZGADO

JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 28 de mayo del 2.004.

Las 10h15. VISTOS: DR. CARLOS ALFONSO SALAZAR TOSCANO, consignando sus generales de Ley, comparece y dice: Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Quinta del cantón Quito, el 26 de enero del 2.004, la compañía de nacionalidad ecuatoriana "SNACKS AMERICA LATINA ECUADOR CIA. LTDA.", otorgó un poder general a favor del señor Amilcar Fabián Amores Zumárraga.- Por lo expuesto solicita que se califique la legalidad y autenticidad del instrumento público que acompaña y se ordene la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, al tenor de lo dispuesto en el Art. 30 Nral. 9 del Código de Comercio, en concordancia con el Art. 120 del mismo cuerpo legal. Señala su casilla para las notificaciones posteriores.- Aceptada a trámite la causa, se ha dispuesto la publicación del extracto de la escritura por medio de la prensa.- De la razón sentada por el señor Secretario y el recorte que obra a fs. 10 del expediente, consta que se ha efectuado la publicación en la forma prevista en la providencia inicial, sin que hasta la fecha se haya presentado oposición de naturaleza alguna.- Por lo expuesto, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, SE CALIFICA como legal y auténtico el instrumento público de Poder General, otorgado por "SNACKS AMERICA LATINA ECUADOR CIA. LTDA.", a favor de Amilcar Fabián Amores Zumárraga, ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila, el 26 de enero del 2.004, y consecuentemente se ordena su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito.- NOTIFIQUESE.-

Lo escrito Sobre la tinta correctora AMILCAR FABIAN.-Vale.-

Dr. Germán González del Pozo.

JUEZ.

En Quito a los veintey ocho de mayo del dos milcuatro a las diecisiete horas, notifique la sentencia queantecede a Dr. Carlos Salazar. en el casillero N°. 68 de su Abogado Defensor.-Certifico.

Cdo. Juan Salvador Vásquez
SECRETARIO

RAZÓN.- La sentencia que antecede se encuentra legalmente Ejecutada por el Ministerio de la Corte Quito, 4 de Junio del 2.004.- Certifico.

Lcdo. Juan Salvador Vásquez
SECRETARIO

En Quito a los cuatro días de junio del dos mil cuatro, a las dieci siete horas, notifique la sentencia que antecede y todo lo actuado al señor Registrador Mercantil, en su respectivo Despacho y para constancia firma junto al señor Juez y Secretario que Certifica.-

EL SECRETARIO

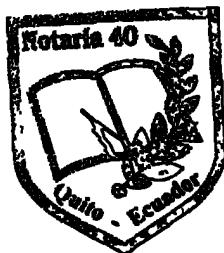


REGISTRADOR MERCANTIL
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Con esta fecha queda INSCRITA.
La SENTENCIA del Señor
JUEZ VÍCTOR SÍMD de lo Civil de
Pichincha de 22 de MAYO de 2004
bajo el N° 1624 del REGISTRO
MERCANTIL, Tomo 135 se fijó un extracto
para conservarlo por seis meses según lo ordena
la ley, signado con el número 1059.
Quito, el 2 de JULIO 2004



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

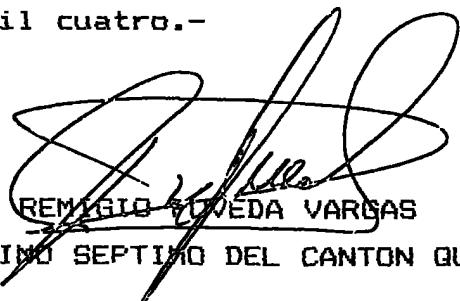


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

NOTARÍA DÉCIMO SEPTIMANA
AV. 9 de Diciembre 159
Buenos Aires - Ecuador

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Carlos Salazar Toscano, con matrícula número tres mil ochocientos ochenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría actualmente a mi cargo EL PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑIA SNACKS AMERICA LATINA CIA. LTDA. Y ANEXOS, A FAVOR DE ING. AMILCAR FABIAN AMORES ZUMARRAGA; que antecede en doce fojas útiles.- Quito a, seis de julio del dos mil cuatro.-


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

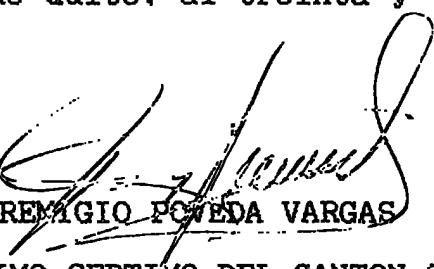
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Av. 6 de Diciembre 155

Dr. Remigio Poveda

Se Protocolizó, ante mí el Notario, la presente PROTOCOLIZACION DE PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑIA SNACKS AMERICA LATINA CIA.LTDA. Y ANEXOS, A FAVOR DEL ING. AMILCAR FABIAN AMORES ZUMARRAGA, y en fe de ello confiero esta DECIMA NOVENA COPIA CERTIFICADA, constante en DOCE FOJAS, útiles y rubricadas del presente título firmada y sellada en la ciudad de Quito, al treinta y uno de enero del dos mil cinco.-


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS



NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 155
Dr. Remigio Poveda

14 MAR 2005

113
A.